



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al contraalmirante de la Armada **Don Rafael Feduchi y Garrido**, el cual reúne las condiciones señaladas en el artículo ciento cinco del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio á veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En consideración á lo solicitado por el general de brigada **Don Antonio Lozano y Gámiz**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de julio del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En consideración á lo solicitado por el general de brigada **Don José Pedrinaci y Pérez Valiente**, y de con-

formidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de septiembre del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Vista la sentencia dictada en veintiséis de octubre último por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la que, desaprobando en parte la dictada por el Consejo de Guerra ordinario, celebrado en Zaragoza el día doce de julio anterior, se condena, con otros dos reos, á la pena de muerte al soldado **José Ibarguren Sarazúa**, como autores del delito de robo, del que resultó homicidio en la persona del paisano Pascual Abad Gallego; teniendo en cuenta la menor participación que el expresado reo tomó en la comisión de aquel delito, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en conceder indulto de la pena de muerte impuesta á José Ibarguren Sarazúa, commutándosela por la inmediata de cadena perpetua con las accesorias que determina la parte dispositiva de la sentencia.

Dado en Palacio á veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción quinta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la instalación de un gabinete hidroterápico en el hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, y la compra, por gestión directa, de los aparatos necesarios, á la casa «Corcho é Hijo», de Santander, con cargo al capítulo octavo, artículo cuarto *Material de hospitales*, sección cuarta del presupuesto vigente de gastos.

Dado en Palacio á veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

REALES ORDENES

DESTINOS

6.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escrito de 20 del actual, y accediendo á los deseos del interesado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar juez instructor permanente de causas de este distrito, al coronel del régimiento Infantería de la Reina núm. 2, **D. Trinidad García Madrid**, en la vacante ocurrida por haber cesado en dicho cargo el de igual clase y arma **D. Bernardo Padules Oliván**, que lo desempeñaba; debiendo el nombrado ser baja en el referido cuerpo y cobrar el sueldo entero de su empleo por el cap. 4.^º, art. 1.^º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de Andalucía é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.



Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. y accediendo á los deseos de los interesados, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los auxiliares del cuerpo de su cargo, **D. Manuel Reglado Nieto** y **D. Victoriano Rosado Munilla**, que sirven, el primero en la Auditoria de guerra de la Comandancia General de Ceuta y el segundo en la de la Capitanía General de las Islas Canarias, cambien respectivamente de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general del Cuerpo Jurídico Militar.

Señores Capitán general de las Islas Canarias, Inspector general de Administración Militar y Comandante general de Ceuta.



7.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Infantería, **D. Víctor Remón Aragónés**, destinado á ese distrito por real orden de 22 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 257), en súplica de que quede sin efecto su pase al mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo, por lo tanto, que el interesado sea alta, nuevamente, en la Península, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.



8.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el comandante de Artillería **D. Octavio Moltó é Izquierdo**, que presta sus servicios en este Ministerio, pase á continuarlos al 14.^º regimiento Montado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

EMBARCOS

7.^a SECCION

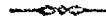
Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., de la que dió conocimiento á este Ministerio, en 4 de noviembre próximo pasado, concediendo al comandante graduado, primer teniente de Infantería, **D. Ramón Guirado Conde**, un mes de prórroga á su actual situación de expectante á embarco para la Península, por hallarse enfermo, con goce de medio sueldo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.



Exmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 6 del actual, promovida por el primer teniente de Infantería del distrito de Filipinas, **D. Francisco Arjona Toro**, en la actualidad en situación de expectante á embarco, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle un mes de prórroga extraordinaria á la expresada situación, sin goce de sueldo alguno, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de las Islas Filipinas y Cataluña, Inspector general de Infantería é Inspector de la Caja General de Ultramar.



Exmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 del actual, promovida por el segundo teniente de la Guardia Civil destinado al distrito de Cuba, **D. Manuel Molina Ruiz**, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle un mes de prórroga de embarco, por enfermo, con goce de medio sueldo, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba, Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de la Guardia Civil y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

LICENCIAS

3.^a SECCION

Exmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 14 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento **Gazadores de Galicia**, **Don Miguel Feijoo Pardiñas**, en solicitud de cuatro meses de licencia para evacuar asuntos propios en la Habana, Nueva York y Chicago (Estados Unidos), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Galicia, Burgos y Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

7.^a SECCIÓN

Exmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 7 del actual, promovida por el teniente coronel de Infantería del distrito de Filipinas, **D. Adolfo Villa Miguel**, en la actualidad con licencia por enfermo en esa plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto á la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitán general de las Islas Filipinas, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.



Exmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 de noviembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería de ese distrito, **D. Alejandro de Quesada y de la Rosa**, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia por enfermo para Saratoga (Estados Unidos), con sujeción á lo prevenido en las Instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), y aprobar el anticipo de dicha gracia otorgado por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar,

Exmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 de octubre último, promovida por el segundo teniente del escuadrón de Caballería de ese distrito, D. Cristóbal Pagés Bordín, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle ocho meses de licencia por enfermo para Madrid, Archena y San Sebastián, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), y aprobar el anticipo de dicha gracia otorgado por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Sefiores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Cataluña, Valencia y Provincias Vascongadas, Inspectores generales de Caballería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

MATERIAL DE INGENIEROS

10.^a SECCIÓN

Exmo. Sr.: En vista del expediente que remitió V. E. en 14 de octubre último, instruido en la plaza de Santoña, en averiguación de los desperfectos ocasionados por el temporal en los edificios militares de dicha plaza, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido resolver que la recomposición de dichos desperfectos se haga con cargo al Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Sefiores Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar.

RECTIFICACIONES

4.^a SECCIÓN

Ilmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 22 del corriente, en la que figura destinado al regimiento Infantería de San Marcial núm. 46, el capellán segundo, de reemplazo en esta corte, D. Juan Villora López, se entienda rectificada, en el sentido de que el nombre de dicho capellán es Miguel y no Juan.

De real orden lo digo á V. S. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Provicario general Castrense.

Sefiores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Burgos é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

SUPERNUMERARIOS

4.^a SECCION

Exmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dice á este Ministerio lo siguiente: «De acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino; Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lérida al coronel de Infantería, D. Bernardo Padules y Oliván, electo de la de Navarra.—Dado en Palacio á veintitrés de diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—MARÍA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento, por desempeñar dicho jefe el cargo de juez instructor de este distrito; quedando en situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219). Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Sefiores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

6.^a SECCION

Exmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros, con fecha 23 del actual, se traslada á este Ministerio el siguiente real decreto:

«De acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Navarra, á Don Andrés García Gómez de la Serna, auditor general de Ejército y distrito y diputado á Cortes.—Dado en Palacio á veintitrés de diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—MARÍA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.»

En su vista, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el expresado auditor, con destino en el distrito de Andalucía, cese después de luego en dicho cargo y pase á situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general del Cuerpo Jurídico Militar.

Sefiores Capitán general de Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

8.^a SECCIÓN

Exmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Carlos González Gutre y Martínez, subdirector de la Fábrica de Armas de Oviedo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el pase á la situación de supernume-

rario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); en el concepto de que, con arreglo á lo prevenido en el art. 17 del mismo, dicho teniente coronel pasará á formar parte de la Zona militar de Cangas de Onís núm. 56, por pasar á residir á Villaviciosa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

TRASLADO DE RESIDENCIA

3.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 13 del mes actual, promovida por el primer teniente de la escala de reserva, afecto á la Zona de Santander núm. 100, D. Evaristo Chardón Vélez, en solicitud de fijar su residencia en la Isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 30 de octubre de 1889 (C. L. núm. 531).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Burgos, Galicia y Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

5.^a SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para residir en el extranjero y para navegar en buques españoles que, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 27 de marzo de 1889 (C. L. núm. 124), ha concedido V. E., en el mes de noviembre último, á los individuos comprendidos en las relaciones remitidas á este Ministerio.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península, Islas Baleares y Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar el traslado de residencia de los individuos comprendidos en la siguiente relación, á los puntos que en la misma se expresan, para lo que han sido autorizados por los respectivos Capitanes generales, en virtud de lo dispuesto en real orden de 27 de marzo de 1889 (C. L. núm. 124).

De orden S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Capitanes generales de las Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península, Islas Baleares y Canarias.

Relación que se cita

Distritos	NOMBRES	Reemplazo á que per- tenecen.	Cupos	Provincia	Situación en que se encuentran	Comarcas á que pertenecen	Puntos donde van á residir
Castilla la Nueva...	Luis Campos de la Llana.....	1884	Hospital.....	Madrid.....	En 2. ^a reserva.....	Zona militar núm. 4.....	
	José Alvarez Quintana.....	1883	Hospicio.....	Idem.....	Idem id. núm. 1.....		Habana.
	Luis Sanz Blanco.....	1887	Hospital.....	Idem.....	En reserva activa.....	Idem.....	
	Salvador Casals Porta.....	1889	Villafranca.....	Barcelona.....	En depósito.....	Idem id. núm. 17.....	Puerto Rico.
	Jaime Gispert Solís.....	1889	San Felíu.....	Girona.....	Idem.....	Idem id. núm. 18.....	Santiago de Cuba.
Cataluña.....	Sebastián Cruset Aupí.....	1882	Audiencia.....	Barcelona.....	En 2. ^a reserva.....	Idem id. núm. 18.....	Guanabacoa.
	Desiderio Canals Pujadas.....	1886	Concepción.....	Idem.....	En depósito.....	Idem id. núm. 14.....	Habana.
	Francisco Figueras Subielo.....	1888	San Sadurní.....	Girona.....	Idem.....	Idem id. núm. 18.....	Ponce.
	Evaristo Domingo Manuel.....	1889	Tortosa.....	Tarragona.....	Idem.....	Idem id. núm. 28.....	Puerto Rico.
	Juan Jiménez Aragón.....	1890	Sevilla.....	Sevilla.....	Idem.....	Idem id. núm. 24.....	
Andalucía.....	José González Mulet.....	1891	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Isla de Cuba.
	D. Antonio Macías Calle.....	1891	Jerez.....	Cádiz.....	Idem.....	Idem id. núm. 28.....	
	Florencio Coejo Migueles.....	1885	Cádiz.....	Idem.....	En 2. ^a reserva.....	Idem id. núm. 27.....	Habana.
	Federico García Sabater.....	1889	San Vicente.....	Valencia.....	En depósito.....	Idem id. núm. 86.....	
Valencia.....	Antonio García García.....	1885	Cieza.....	Murcia.....	En 2. ^a reserva.....	Idem id. núm. 48.....	Puerto Rico.
	Ramón Moya Gisbert.....	,	,		En servicio activo.....	Regimiento de Vizcaya.....	
	Antonio Corujo Ortúa.....	1884	Siero.....	Oviedo.....	En depósito.....	Zona militar núm. 88.....	
	Fernando López González.....	1885	Grado.....	Idem.....	En 2. ^a reserva.....	Idem id. núm. 90.....	
	Manuel García Suárez.....	1885	Parrés.....	Idem.....	Idem.....	Idem id. núm. 89.....	
	José Alvarez Alonso.....	1883	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	Idem id. núm. 88.....	
	Manuel Cobaya Martín.....	1889	Grado.....	Idem.....	Idem.....	Idem id. núm. 90.....	
	Arturo Carral López.....	1888	Valladolid.....	Valladolid.....	En depósito.....	Idem id. núm. 79.....	
	Angel Martínez Marcos.....	1885	Truchas.....	León.....	En 2. ^a reserva.....	Idem id. núm. 87.....	
	Antonio Boseros Martínez.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Teodoro Balboa Domínguez.....	1888	Castrocalbón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	José Sobero Suero.....	1889	Cangas.....	Oviedo.....	En depósito.....	Idem id. núm. 89.....	
	Juan Fernández Díez.....	1887	Puebla.....	León.....	Idem.....	Idem id. núm. 86.....	
	Estanislao López Fernández.....	1882	Oviedo.....	Oviedo.....	Idem.....	Idem id. núm. 88.....	
	Antonio Gómez Rodríguez.....	1885	Aldeanueva.....	Salamanca.....	En 2. ^a reserva.....	Idem id. núm. 81.....	
	Juan Pérez Ayuso.....	1889	Ahigal.....	Idem.....	En depósito.....	Idem id. núm. 82.....	
	Juan Hernández Pino.....	1890	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	José Rueda Radorco.....	1882	San Felices.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Manuel López Cuadrado.....	1889	Villavieja.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Esteban Montero.....	1889	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Basilio Rodríguez.....	1885	Toraz.....	Oviedo.....	En 2. ^a reserva.....	Idem id. núm. 88.....	
	Rodrigo Ností Felecho.....	1890	Oviedo.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
Castilla la Vieja...	Cipriano Marcos García.....	1882	Villaviciosa.....	Idem.....	En 2. ^a reserva.....	Idem id. núm. 89.....	
	Antonio Menéndez Díaz.....	1885	Quirós.....	Idem.....	En depósito.....	Idem id. núm. 88.....	
	Francisco González Sobrino.....	1889	Vilvestre.....	Salamanca.....	Idem.....	Idem id. núm. 82.....	
	Manuel Fernández Rodríguez.....	1893	Sorfano.....	Oviedo.....	En 2. ^a reserva.....	Idem id. núm. 88.....	
	Valentín Suárez García.....	1885	Proaza.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
	Manuel García Rodríguez.....	1886	Pola.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Lucas González Suárez.....	1882	Laviana.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Vicente Medio Gutiérrez.....	1889	Gijón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Rafael Vicente Díez.....	1885	Vitigudino.....	Salamanca.....	En 2. ^a reserva.....	Idem id. núm. 82.....	
	Ramón Martínez Jone.....	1888	Mieres.....	Oviedo.....	En depósito.....	Idem id. núm. 88.....	
	Pedro Carballo Tejón.....	1889	Aller.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Alejandro Rodríguez Díaz.....	1886	Sierra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Manuel Brufa Rodríguez.....	1887	Grandas.....	Idem.....	Idem.....	Idem id. núm. 90.....	
	Lucas González Sánchez.....	1882	Pumarada.....	Idem.....	Idem.....	Idem id. núm. 88.....	
	Manuel González Menéndez.....	1886	Gijón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Jesús Santamaría Martínez.....	1885	Vega.....	Idem.....	En 2. ^a reserva.....	Idem id. núm. 90.....	
	Eugenio Cifuentes García.....	1885	Gijón.....	Idem.....	Idem.....	Idem id. núm. 88.....	
	Manuel García Alvarez.....	1882	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Hermenegildo Pérez Collantes.....	1883	Valladolid.....	Valladolid.....	En depósito.....	Idem id. núm. 79.....	
	Francisco Fernández Fernández.....	1884	Roales.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Ceferido Sánchez Sueco.....	1889	Cangas.....	Oviedo.....	Idem.....	Idem id. núm. 80.....	

<i>Benigno González Alonso.</i>	1883	Labiana	Oviedo	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 88</i>	
Nicolás Méndez Rodríguez.	1888	Gijón	<i>Idem</i>	En depósito	<i>Idem</i>	
David Uriá González.	1883	Aller	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 90</i>	
David Martínez.	1885	Labiana	<i>Idem</i>	En 2. ^a reserva	<i>Idem id. númer. 88</i>	
Camilo García Ernesto.	1885	Valtrulle	León	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 87</i>	Habana.
Antonio Megías Nieto.	1883	Truchas	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	
Carlos Iglesias Gómez.	1885	Avila	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 83</i>	
Pío Díez y Díez.	1885	Piedrahita	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	
Leonardo Alvarez Iglesias.	1887	Rivera	Oviedo	En depósito	<i>Idem id. númer. 88</i>	
José García Pérez.	1886	Valdés	<i>Idem</i>	En 2. ^a reserva	<i>Idem id. númer. 90</i>	
Vicente Conde Borniego.	1889	Pereña	Salamanca	En depósito	<i>Idem id. númer. 81</i>	Santiago de Cuba..
Rafael López Balbuena.	1885	Salemón	León	En 2. ^a reserva	<i>Idem id. númer. 86</i>	Cárdenas.
José Rodríguez Carnedo.	1885	Somiedo	Oviedo	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 90</i>	Santiago de Cuba..
Antonio Marcos Garrido.	1888	Fernoselle	Zamora	En depósito	<i>Idem id. númer. 84</i>	
Antonio Lozano Borrueto.	1885	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Guantánamo.
Juan González Alonso.	1884	Salomón	León	En 2. ^a reserva	<i>Idem id. númer. 86</i>	Cárdenas.
Luis Arias Martínez.	1886	Navia	Oviedo	En depósito	<i>Idem id. númer. 90</i>	San Juan de Puerto Rico..
Antonio Lara Chaves.	1887	Antequera	Málaga	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 77</i>	
Juan López Alvarez.	1885	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	En 2. ^a reserva	<i>Idem</i>	Habana.
José Gutiérrez Sánchez.	1889	Villacarriedo	Santander	En depósito	<i>Idem id. númer. 101</i>	
Miguel Cajigas Rojas.	1887	Gervera	Palencia	En reserva activa	<i>Idem id. númer. 103</i>	Pinar del Río.
Sabino Ruiz García.	1884	Grijota	<i>Idem</i>	En 2. ^a reserva	<i>Idem</i>	
Toribio Campos Herrera.	1884	Piélagos	Santander	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 100</i>	
Segundo Martínez.	1885	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	
Manuel Gómez Fernández.	1887	Recoín	Idem	En depósito	<i>Idem</i>	
Podicarlo Gómez Fernández.	1887	Mazaura	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	
Julían Ruiz Alonso.	1882	Merindad	Burgos	En 2. ^a reserva	<i>Idem id. númer. 99</i>	
Eusebio Arnalz Lodoso.	1882	Purgos	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 98</i>	
Ramón Pedraja Diestro.	1885	Piélagos	Santander	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 100</i>	
Nemesio Díez Díez.	1880	Celade de Robledo	Palencia	En 1. ^a reserva	<i>Idem id. númer. 103</i>	
Ramón Llorente Tejedor.	1885	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	
Francisco Gutiérrez González.	1885	Reinoso	Santander	En depósito	<i>Idem id. númer. 100</i>	
José González Villanciel.	1883	Levenga	Palencia	En 2. ^a reserva	<i>Idem id. númer. 103</i>	
José Gavicagogeascoa Beobide.	1887	El Anchove	Vizcaya	En depósito	<i>Idem id. númer. 107</i>	
José Barrenechea y Egúia.	1887	Elgoibar	Guipúzcoa	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 108</i>	
Agustín Ibañarriaga Esquivel.	1887	Muñonetre	Vizcaya	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 107</i>	
Tomás Lete Landa.	1887	Ispaster	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Sagama.
Hilario Inchausti Ondaro.	1889	Oiztezubi	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	
Juan Ugarriza Lequerica.	1889	Narchitura	<i>Idem</i>	En 2. ^a reserva	<i>Idem</i>	Habana.
Antonio Arromategui Calzada.	1883	Murneta	<i>Idem</i>	En depósito	<i>Idem</i>	
Bartolomé Bosch Kigo.	1885	Palma	Baleares	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 109</i>	Arecibo.
D. Juan Calafat Cansla.	1882	Valdemosa	<i>Idem</i>	En 2. ^a reserva	<i>Idem</i>	San Juan de Puerto Rico..
Jerónimo Barceló Barceló.	1887	Palma	<i>Idem</i>	En depósito	<i>Idem</i>	
Juan Colom Casanovas.	1888	Soller	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Lares.
Facundo Jaureguiza Portuechea.	"	"	"	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 105</i>	Isla de Cuba.
Luis Domínguez Morón.	"	"	"	<i>En 2.^a reserva</i>	<i>Idem id. númer. 78</i>	Habana.
Severiano Arias Portillo.	"	"	"	En depósito	<i>Idem id. númer. 105</i>	Isla de Cuba.
José Sancifena Aldave.	1887	Ituren	Navarra	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 96</i>	Placetas.
Juan Górriz Garayoia.	1887	Iza	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Santa Clara.
José Garmendia Ortiz.	1888	Araiz	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Guines.
Marcelino Eraso Gofí.	1889	Pamplona	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Ingenio Manolito.
Juan Ijurra Iturmendi.	1889	Lacunza	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	
Vicente Ranquín Perincharri.	1888	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	
Tomás Elizalde Benedicto.	1884	Baztán	<i>Idem</i>	En 2. ^a reserva	<i>Idem</i>	
Agapito Cartago Echaleca.	1882	Egües	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	
Antonio Bermejo Lasheras.	1883	Tudela	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 97</i>	Habana.
Florencio Triso Esparza.	1887	Tafalla	<i>Idem</i>	En depósito	<i>Idem</i>	
Domingo Salinas Portal.	1889	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	
Lorenzo Alzuri Espinosa.	1889	Aranaz	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem id. númer. 96</i>	
Domingo Bacallado González.	1883	Canarias	Canarias	En 2. ^a reserva	<i>Idem id. númer. 111</i>	
Domingo Alberto Hernández.	1884	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	
Bernardo Díaz Marrero.	1885	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Les vueltas.
Francisco González Melián.	1889	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	En depósito	<i>Idem</i>	
Tomás Luis Domínguez.	1887	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Habana.
Francisco Melo Abreu.	1886	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	

Alejandro Taboada Otero.	1885	Chantada	Idem	En 2.ª reserva	Idem	Habana.
Francisco López López	1885	Incio	Idem	Idem	Idem	
Emilio Camino Romo	1889	Monforte	Idem	En depósito	Idem núm. 54	Santiago.
Manuel Vázquez Vázquez	1885	Puebla Brollón	Idem	En 2.ª reserva	Idem núm. 53	
Manuel Fernández López	1885	Monforte	Idem	Idem	Idem núm. 54	
Laureano Alvarez Iglesias	1888	Puebla Brollón	Idem	En depósito	Idem núm. 53	
Antonio Alvarez López	1888	Bóveda	Idem	Idem	Idem	
Juan Ballesteros Incógnito	1887	Puebla Brollón	Idem	Idem	Idem	
Francisco Corujo Calza	1884	Santiago	Coruña	En 2.ª reserva	Idem núm. 51	
Angel Fernández Carregal	1888	Sobrado	Idem	En depósito	Idem	
Ramón Buela Rajoy	1885	Padrón	Idem	En 2.ª reserva	Idem núm. 50	
José Fernández Peteiro	1887	Sobrado	Idem	En depósito	Idem	
Francisco Mata Sueiro	1885	Mellid	Idem	En 2.ª reserva	Idem	
José Seoane Marifas	1885	Santiago	Idem	Idem	Idem núm. 51	
Antonio Castiñeira Casal	1889	Pino	Idem	En depósito	Idem núm. 50	
Ramón Seoane Barreiro	1885	Arzúa	Idem	En 2.ª reserva	Idem	
José Edreiro García	1885	Santiso	Idem	Idem	Idem	
Ramón Pichel Rego	1885	Laracha	Idem	Idem	Idem	
Manuel Trasmonte	1889	Deé	Idem	En depósito	Idem	
Andrés Francisco Arneigeiras	1882	Malpica	Idem	En 2.ª reserva	Idem	
Angel Bravos Seijas	1884	Lugo	Lugo	Idem	Idem núm. 53	
Domingo Pérez Neira	1884	Progalo	Idem	Idem	Idem	
Angel Montecelo Gómez	1885	Friol	Idem	Idem	Idem	
Antonio Devessa Teijeiro	1885	Villalba	Idem	Idem	Idem	
Ramón Aguilar Cabana	1883	Idem	Idem	Idem	Idem	
Benito López Bermúdez	1885	Idem	Idem	Idem	Idem	
Ramón Dorado Pedre	1885	Mondoñedo	Idem	Idem	Idem núm. 55	
Joaquín Fuga Gago	1887	Barco	Orense	En depósito	Idem núm. 58	
Pejerto García Montes	1885	Taboada	Lugo	En 2.ª reserva	Idem núm. 53	
Domingo Díaz Fernández	1884	Puebla Brollón	Idem	Idem	Idem	
Florencio Díaz González	1884	Pontón	Idem	Idem	Idem	
Ramón Fuente Abelairos	1885	Taboada	Idem	Idem	Idem	
José Alvarez Rodríguez	1889	Sober	Idem	En depósito	Idem	
José María Jesús Visites Eiroa	1886	Oleiros	Coruña	Idem	Idem núm. 50	
Manuel Vázquez y Vázquez	1889	Santiso	Idem	Idem	Idem núm. 51	
Manuel San González	1888	Boiro	Idem	Idem	Idem núm. 50	
José López Pérez	1883	Avimorto	Idem	En 2.ª reserva	Idem	
Manuel López Incógnito	1887	Arión	Idem	En depósito	Idem	
Jocobo González Laiño	1889	Boiro	Idem	Idem	Idem	
Ramón Fandino García	1883	Curtis	Idem	En 2.ª reserva	Idem	
José Vázquez Vila	1888	Santiago	Idem	En depósito	Idem núm. 51	
Hilario Canda Núñez	1889	Pontón	Lugo	Idem	Idem núm. 53	
Demetrio Rodríguez Domínguez	1890	Ribadavia	Orense	Idem	Idem núm. 59	
Manuel Fernández Incógnito	1886	Idem	Idem	Idem	Idem	
Manuel Taibo Cameau	1885	Coristánco	Coruña	En 2.ª reserva	Idem núm. 50	
Venancio Soler Chaves	1885	Villagarcía	Pontevedra	Idem	Idem núm. 56	
José Romero Hermida	1885	Betanzos	Coruña	Idem	Idem núm. 52	
Manuel Rodríguez Campaña	1887	Boiro	Idem	En depósito	Idem núm. 50	
Pedro Ancíos Martínez	1889	Betanzos	Idem	Idem	Idem núm. 52	
Andrés González Gudín	1885	Malpica	Idem	En 2.ª reserva	Idem núm. 50	
Rafael Nocentile Puentे	1888	Conxoande	Idem	En depósito	Idem	
José Antonio P. Rama	1889	Coruña	Idem	Idem	Idem	
Silvestre Ourille Incógnito	1883	Rianjo	Idem	En 2.ª reserva	Idem	
José María Landeira Freire	1885	Serantes	Idem	Idem	Idem	
Manuel López	1885	Monforte	Lugo	Idem	Idem núm. 54	
Jesús Laiño Otero	1885	Rianjo	Coruña	Idem	Idem núm. 50	
José Murado Pérez	1884	Lugo	Lugo	Idem	Idem núm. 53	
Manuel Cernelo	1884	Monforte	Idem	Idem	Idem núm. 54	
Francisco Pérez Muñío	1886	Trijoa	Coruña	En depósito	Idem núm. 50	
José Calza Pérez	1889	Oleiros	Idem	Idem	Idem	
Domingo Veira Mallo	1884	Cambre	Idem	En 2.ª reserva	Idem	
Manuel Taibo Suárez	1885	Coristánco	Idem	Idem	Idem	
Licer Fernández Pradilla	1885	Bergondo	Idem	Idem	Idem	
José Fernández Martínez	1886	Fonsagrada	Lugo	En depósito	Idem núm. 53	
Juan Senier Incógnito	1886	Boimorto	Coruña	Idem	Idem núm. 50	

DISTRITOS	NOMBRES	REEMPLAZO A QUÉ PERTENECEN.	CABOS	PROVINCIA	SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	CUERPO A QUÉ PERTENECEN	PUNTOS DONDE VAN A RESIDIR
	Antonio Orgeira.....	1888	Santa María de Oza	Coruña.....	En depósito.....	Zona militar núm. 50.....	
	Pedro Golmar Vázquez.....	1882	Coruña.....	Idem.....	En 2. ^a reserva.....	Idem.....	
	Francisco Bestilleiro Fuentes.....	1888	Cerdeira.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
	Manuel Gude Curve.....	1884	Idem.....	Idem.....	En 2. ^a reserva.....	Idem.....	
	Domingo Rodríguez.....	1885	Lugo.....	Lugo.....	Idem.....	Idem núm. 53.....	
	Domingo Antonio Abelairas Torres.....	1886	Idem.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
	Camillo Rodríguez Puga.....	1885	Ribadavia.....	Orense.....	En 2. ^a reserva.....	Idem núm. 59.....	
	Antonio López Rodríguez.....	1889	Ceulle.....	Idem.....	En depósito.....	Idem núm. 58.....	
	Liborio Diéguez Estévez.....	1886	Arnoyo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Manuel Alvarez Franco.....	1885	Orense.....	Idem.....	En 2. ^a reserva.....	Idem.....	
	Gabriel Vázquez González.....	1883	Cornoces.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Ignacio García Novas.....	1884	Cospeito.....	Lugo.....	Idem.....	Idem núm. 53.....	
	Ignacio Pena Bermúdez.....	1884	Villalba.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Angel Geada Maseda.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Tomas Fernández Arias.....	1887	Antas.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
	Antonio Soto Carreño.....	1889	Monforte.....	Idem.....	Idem.....	Idem núm. 54.....	
	Primo Jesús Diéguez Carballo.....	1889	Taboada.....	Idem.....	Idem.....	Idem núm. 58.....	
	Demidgo Carreiro Vidal.....	1885	Mellid.....	Coruña.....	En 2. ^a reserva.....	Idem núm. 50.....	
	Antonio Uzal Incógnito.....	1887	Conxo.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
	Juan Ponte Incógnito.....	1887	Boimorto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Francisco Suárez Vázquez.....	1889	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Manuel Garea Piñeiro.....	1889	Mellid.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Juan Souto.....	1888	Cabafía.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Francisco Gacio Ratón.....	1886	Monforte.....	Lugo.....	Idem.....	Idem núm. 54.....	
	Enrique Decoro Villar.....	1885	Lugo.....	Idem.....	En 2. ^a reserva.....	Idem núm. 53.....	
	Antonio López Fernández.....	1888	Idem.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
	Salvador Ozores.....	1884	Culleredo.....	Coruña.....	En 2. ^a reserva.....	Idem núm. 50.....	
	Manuel Silva Gil.....	1884	Pino.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Agustín Abade Roca.....	1885	Aranga.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Galicia.....	Silvestre Figueira Incógnito.....	1888	Rianjo.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
	Lucas Calvíño Sánchez.....	1883	Coruña.....	Idem.....	En 2. ^a reserva.....	Idem.....	
	Ramón Santo Abad.....	1888	A ranga.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
	Francisco Teijeiro Expósito.....	1885	Caurel.....	Lugo.....	En 2. ^a reserva.....	Idem núm. 53.....	
	Manuel Ley Vázquez.....	1884	Coruña.....	Coruña.....	Idem.....	Idem núm. 50.....	
	Cipriano Barro López.....	1887	San Saturnino.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
	Pedro Campos Pérez.....	1885	Coirós.....	Idem.....	En 2. ^a reserva.....	Idem.....	
	Ramón Rey Fiafo.....	1887	S. Pedro de Oza.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
	Luis Marcos Prieto.....	1885	Barco.....	Orense.....	En 2. ^a reserva.....	Idem núm. 58.....	
	Andrés María Arias Pérez.....	1890	Puentes.....	Coruña.....	En depósito.....	Idem núm. 50.....	
	Evaristo Vila Teijeiro.....	1888	Samos.....	Lugo.....	Idem.....	Idem núm. 53.....	
	José Blanco Díaz.....	1884	Orense.....	Orense.....	En 2. ^a reserva.....	Idem núm. 58.....	
	José Lorenzo García.....	1884	Leiro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Alejo Fernández y Fernández.....	1883	Petín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Manuel García y García.....	1887	Antas.....	Lugo.....	En depósito.....	Idem núm. 53.....	
	Juan Manuel Arés Rodríguez.....	1886	Petín.....	Orense.....	Idem.....	Idem núm. 58.....	
	Claudio Garide González.....	1884	Orense.....	Idem.....	En 2. ^a reserva.....	Idem.....	
	Clemente Hernello García.....	1884	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Clemente Rodríguez Fernández.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Manuel Martínez González.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Ramón García Cambón.....	1887	Coruña.....	Coruña.....	En depósito.....	Idem núm. 50.....	
	Manuel Cruz Alvarez.....	1885	Orense.....	Orense.....	En 2. ^a reserva.....	Idem núm. 58.....	
	D. Luis Martínez López.....	1890	Coruña.....	Coruña.....	En depósito.....	Idem núm. 50.....	
	José Díaz Pérez.....	1882	Lugo.....	Lugo.....	En 2. ^a reserva.....	Idem núm. 53.....	
	Cándido Cortinas Quintela.....	1884	Carballido.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Vicente Bellas Orijales.....	1886	Cedeira.....	Coruña.....	En depósito.....	Idem núm. 50.....	
	Alejo Puente Sanjurjo.....	1884	Mondofredo.....	Lugo.....	En 2. ^a reserva.....	Idem núm. 53.....	
	Eduardo Selas Núñez.....	1885	Barbadanes.....	Orense.....	Idem.....	Idem núm. 58.....	
	José Camba Carballeira.....	1883	Villalba.....	Lugo.....	Idem.....	Idem núm. 53.....	
	Antonio Iglesias Cortizas.....	1888	Fuentedeumae.....	Coruña.....	En depósito.....	Idem núm. 50.....	

Galicia

Manuel Marañas Val.	1884	Negreira	Idem	Idem	Idem
Manuel Cambeiro Agulleiro.	1883	Carnota	Idem	Idem	Idem
Manuel Brañas Núñez.	1889	Baña	Idem	En depósito	Idem
Ventura Sáez Martín.	1884	Coruña	Idem	En 2. ^a reserva	Idem
Vicente Castaño Vázquez.	1888	Puebla Broñón	Lugo	En depósito	Idem núm. 53
José Rodríguez Argiz.	1882	Taboada	Idem	En 2. ^a reserva	Idem
Jesús Pérez Otero.	1889	Chantada	Idem	En depósito	Idem
Pedro Villaverde Rendal.	1885	Cesura	Coruña	En 2. ^a reserva	Idem núm. 50
Ramito Ledo.	1889	Chantada	Lugo	En depósito	Idem núm. 53
Jose Pérez Jorge.	1884	Idem	Idem	En 2. ^a reserva	Idem
Diego Ferreiro Paz.	1885	Villalba	Idem	Idem	Idem
Pedro Huertas Trava.	1889	Tordoya	Coruña	En depósito	Idem núm. 50
Pablo Izquierdo Escobar.	1884	Zalzuendo	Idem	En 2. ^a reserva	Idem
Manuel Cadenas Vilamaña.	1885	Fonsagrada	Idem	Idem	Idem núm. 53
(Edmundo Pintor Someza.	1885	Pino	Idem	Idem	Idem núm. 50
Vicente Trasancos López.	1889	Mendoñedo	Lugo	En depósito	Idem núm. 53
Juan Asende Seijas.	2884	Curtis	Coruña	En 2. ^a reserva	Idem núm. 50
Ramón Segundo Lequido Lema.	1882	Coruña	Idem	Idem	Idem
Pedro García Martínez.	1885	Regallina	León	Idem	Idem
Andrés Rodríguez Salgado.	1882	Páramo	Lugo	Idem	Idem núm. 53
José María Antelo Barreiro.	1885	Brión	Coruña	Idem	Idem núm. 51
José Pérez Das Campos.	1885	Villalba	Lugo	Idem	Idem núm. 53
Manuel Rodríguez Alonso.	1880	San Amaro	Orense	Idem	Idem núm. 59
Marcial Romero García.	1883	Cee	Coruña	Idem	Idem núm. 50
Manuel Iglesias Otero.	1886	Orizo	Idem	En depósito	Idem núm. 5
Francisco Rey Rey.	1889	Conxo	Idem	Idem	Idem núm. 51
Pío Rodríguez Trincado.	1889	Barco Valdeorras	Orense	Idem	Idem núm. 58
Juan Galdo Díaz.	1888	Ortigueiro	Coruña	Idem	Idem núm. 50
Daniel Rivera Paz.	1885	Coruña	Idem	En 2. ^a reserva	Idem
Casimiro Arjones.	1884	Pontevedra	Vigo	Idem	Idem núm. 56
Gregorio Vázquez García.	1885	Oza	Coruña	Idem	Idem núm. 59
Luis Sueiro Filgueiro.	1885	Carballino	Orense	Idem	Idem núm. 58
Severino Mosquera Galindo.	1888	Monforte	Lugo	En depósito	Idem núm. 54
Manuel Rodríguez García.	1888	Idem	Idem	Idem	Idem
Serafín Garabato Vázquez.	1888	Pontón	Idem	Idem	Idem núm. 53
Benito Fernández López.	1884	Coruña	Coruña	En 2. ^a reserva	Idem núm. 50
Secundino Vázquez Vázquez.	1885	Ribadavia	Orense	Idem	Idem núm. 59
Enrique Fraga Fernández.	1883	Betanzos	Coruña	Idem	Idem núm. 52
Agustín Bouza Novo.	1882	Idem	Idem	Idem	Idem
Manuel Viana Caseiro.	1885	Monforte	Lugo	Idem	Idem núm. 54
Juan Antonio Ronco Chao.	1889	Villalba	Idem	En depósito	Idem núm. 55
Dionisio Iglesias Fernández.	1887	Abadín	Idem	Idem	Idem
Laureano Rodríguez González.	1887	Sober	Idem	Idem	Idem núm. 54
Abelino Delgado López.	1882	Monforte	Idem	En 2. ^a reserva	Idem
Vicente Caseiro Ledo.	1889	Chantada	Idem	En depósito	Idem núm. 53
Joaquín Fernández García.	1884	Ortigueira	Coruña	En 2. ^a reserva	Idem núm. 50
Modesto García.	1886	Pastoriza	Idem	En depósito	Idem
Manuel Núñez Maya.	1886	Coruña	Idem	Idem	Idem
Juan Fernández Castelo.	1884	Vedra	Idem	En 2. ^a reserva	Idem
Ramón Rodríguez Villar.	1888	Onzúa	Idem	En depósito	Idem
Mario Barreiro Vázquez.	1885	Lugo	Lugo	En 2. ^a reserva	Idem núm. 53
Joaquín Rico y Cassi.	1884	Cabanas	Coruña	Idem	Idem núm. 50
José Andaluz Torrado.	1887	Santiago	Idem	En depósito	Idem núm. 51
Juan Gallego Nieto.	1885	Teo	Idem	En 2. ^a reserva	Idem núm. 50
Jesús Pichón Ferreiro.	1889	Regonto	Lugo	En depósito	Idem núm. 53
Julio Pérez Díz.	1887	Verín	Orense	Idem	Idem núm. 60
Rafael Blanco González.	1883	Idem	Idem	En 2. ^a reserva	Idem
Cándido Gómez Geados.	1886	Abadín	Lugo	En depósito	Idem núm. 53
José Barreiro da Ponte.	1885	Villagarcía	Pontevedra	En 2. ^a reserva	Idem núm. 56

Habana.

Villa Clara.
Puerto Rico.

SECCION DE ANUNCIOS

MINISTERIO

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.^º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de suscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.^º, 2.^º y 3.^º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), á 50 céntimos ejemplar.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar el Mapa militar de la Guerra Carlista de 1869 á 76. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, y de 1'50 pesetas colección completa de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones.—Alcañiz, Alcoy, Alcoyana, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Cañada de Izarza*.—*Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izarza*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro*.—*Puente la Reina*.—*Rego de la Frontera*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Jaraba*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga*.—*Colmenar de la Sierra*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Cuenca*.—*Almudena*.—*Alcalá la Real*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiza*.—*Batalla de Oricain*.—*Colmenar de la Sierra*.—*Monte de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Pueblo de Argandoña*.—*Rioja Plata*.—*Iruña*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostendo*.—*Guetaria*.—*Montejurra*.—*Olite*.—*Miguelo*.—*Puigcerdà*.—*Estella*.